

Además, habrá un espacio reservado para la etiqueta de verificación primitiva.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al Certificado de Aprobación de Modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo tiene validez hasta el próximo 1 de febrero del año 2006 pudiendo ser prorrogada por períodos sucesivos, que no podrán exceder cada uno de diez años, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 28 de enero de 2003.—El Director general, Carlos López Jimeno.

## UNIVERSIDADES

**7679**

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 18 de junio de 2002, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Comunicación Audiovisual.*

Advertido error, en la Resolución de 18 de junio de 2002, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial Licenciado en Comunicación Audiovisual («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 2002), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 25973, en el segundo párrafo, correspondiente a los centros que impartirán sus enseñanzas, se suprime el centro adscrito: Centro de Enseñanza Superior «Francisco de Vitoria».

En la página 25989, en el apartado 3 Centro Responsable del Plan de Estudios, se suprime el centro adscrito: Centro de Enseñanza Superior «Francisco de Vitoria».

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**7680**

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 18 de junio de 2002, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Periodismo.*

Advertido error, en la Resolución de 18 de junio de 2002, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial Licenciado en Periodismo («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 2002), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 26033, en el segundo párrafo, correspondiente a los centros que impartirán sus enseñanzas, se suprime el centro adscrito: Centro de Enseñanza Superior «Francisco de Vitoria».

En la página 26045, en el apartado 3 Centro Responsable del Plan de Estudios, se suprime el centro adscrito: Centro de Enseñanza Superior «Francisco de Vitoria».

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**7681**

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 18 de junio de 2002, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.*

Advertido error en la Resolución de 18 de junio de 2002, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 16 de julio de 2002), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones.

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 26003, la materia optativa «Comunicación Pública», debe decir «Comunicación Política».

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.